

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10376 Orden EHA/1621/2011, de 6 de junio, por la que, en ejecución de sentencia, se anula y deja sin efecto, la convocatoria efectuada por Orden EHA/713/2006, de 9 de marzo, del puesto de trabajo de Subdirector General Adjunto de la Subdirección General de Edificaciones Administrativas, de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Por Fallo de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, n.º de recurso 0000017/2009, Tipo de Recurso, Apelación, siendo el apelante don José Luis Cedillo Conde, DNI 05227684, se estima el citado recurso, en los siguientes términos:

«La nulidad de la convocatoria de la plaza de Subdirector General Adjunto, Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General de Patrimonio del Estado, para su provisión por libre designación, contenida en el Anexo I de la Orden EHA/713/2006, 9 de marzo ("BOE" 15/03/2006), así como la adjudicación de dicha plaza en virtud de la Orden EHA/1984/2006, de 30 de mayo ("BOE" de 23 de junio de 2006).»

En virtud de lo expuesto y a efectos de dar cumplimiento al Fallo de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, n.º de recurso 0000017/2009, relativo a la apelación de don José Luis Cedillo Conde, se acuerda:

1. Anular y dejar sin efecto, del anuncio de la convocatoria EHA/713/2006, de 9 de marzo («BOE» 15/03/2006), la plaza n.º 1 «Subsecretaría de Economía y Hacienda, Subdirector General Adjunto, de la Dirección General de Patrimonio del Estado (Subdirección General de Edificaciones Administrativas)».

2. Anular y dejar sin efecto, de la Orden EHA/1984/2006, de 30 de mayo («BOE» 23/06/2006), por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación, la plaza n.º 1, «Subsecretaría de Economía y Hacienda, Subdirector General Adjunto, de la Dirección General de Patrimonio del Estado (Subdirección General de Edificaciones Administrativas)», adjudicada a don Juan José Massa Chacel.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 6 de junio de 2011.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.